

NOMBRE REGISTRO DE ACTIVIDAD	SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA
BASE JURÍDICA	RGPD: Art. 6.1.e) Tratamiento realizado en interés público. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local
FINES DEL TRATAMIENTO	Gestión del servicio de asesoramiento psicológico a mujeres
COLECTIVO	Mujeres usuarias del servicio
CATEGORÍAS DE DATOS	Nombre y apellidos, dirección, DNI/NIF, teléfono, firma. Datos de circunstancias sociales. Datos características personales y familiares Datos de salud
CATEGORÍA DE PERSONAS DESTINATARIAS	No están previstas salvo obligación legal
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No existen.
PLAZO SUPRESIÓN	Se conservan mientras se mantenga la finalidad y de acuerdo con la normativa de aplicación (Ley Foral de Archivos y Documentos y Orden Foral 51/2016, de 14 de junio, de la Consejera de Cultura, Deporte y Juventud, por la que se aprueban instrucciones para la evaluación y eliminación de documentos de las Entidades Locales)
MEDIDAS DE SEGURIDAD	En el ámbito de la Administración Electrónica las medidas implantadas son las previstas en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Otros ámbitos: Medidas de seguridad para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos: Control de acceso. Identificación y autenticación. Gestión de soportes. Gestión de incidencias y brechas de seguridad. Funciones y obligaciones de personas usuarias. Copias de seguridad. Seguridad en las telecomunicaciones.
ENTIDAD RESPONSABLE	AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR